

The logo for CUBA118, featuring the text 'CUBA118' in white on a red square background.

ACCIONES
PARA UN ESTADO
DE DERECHO

A photograph of a person from behind, wearing a red and white hat and blue and white clothing. Their hands are behind their back, suggesting they are being detained or monitored. The background is a plain, light-colored wall.

INFORME MENSUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

ENERO 2024

INFORME MENSUAL | ENERO 2024

FOTO DE PORTADA: UNA DE LAS FOTOGRAFÍAS POR LAS QUE FUE SANCIONADA ANIETTE GONZÁLEZ, PUBLICADA COMO PARTE DE LA CAMPAÑA #LABANDERAESDETODOS, EN SOLIDARIDAD CON LUIS MANUEL OTERO.

FUENTE: ANIETTE GONZÁLEZ / FACEBOOK.

Contexto

El año 2024 en Cuba comenzó como lo presagió el cierre del 2023: mal. La deriva económica, las inefectivas políticas gubernamentales, las complicaciones propias de una migración irregular que no se detiene, el aumento de la violencia y el sostenimiento de la represión continúan marcando el día a día de los cubanos.

En el mes de enero volvieron los apagones a niveles registrados en octubre del año pasado, con déficits de generación de más de un tercio de la demanda del país. El dólar alcanzó la cifra de 290 pesos cubanos, acompañado del nuevo e impreciso anuncio de la venta de tarjetas prepago en USD. Los dirigentes del régimen en varias intervenciones públicas dejaron ver su preocupación con la puesta en marcha de las medidas económicas anunciadas en diciembre para “corregir distorsiones”, a la par que pospusieron el proceso formal de rendición de cuentas de los delegados a sus electores y aplazaron el aumento de los precios del com-

bustible, achacado esto último a la acción de un virus sobre el sistema contable de la corporación CIMEX.

Continuó la escasez y el aumento de los precios de los alimentos, el incumplimiento del Estado con la entrega de la mermada canasta básica, prosiguen las crisis del transporte y de los combustibles y el fenómeno de la mendicidad se extiende, sobre todo en poblaciones vulnerables como niños y ancianos. Las medidas gubernamentales insisten en las subidas de impuestos, aranceles, controles, multas y los dirigentes piden austeridad al pueblo mientras derrochan el dinero público en aviones y vuelos para actos políticos e inauguran hoteles de lujo.

Servicios elementales como la recogida de basura y los funerarios están colapsados en todo el país, al punto de que vecinos acuden a la quema de desechos para exigir un mínimo de atención. No se consigue garantizar a las

mujeres almohadillas sanitarias y cada vez son más graves los casos que demuestran la crisis del sistema de salud cubano. Mientras los hospitales se encuentran en condiciones deplorables, no hay medicamentos ni recursos básicos y la atención es de mala calidad, el régimen continúa la exportación de personal médico y vende paquetes a extranjeros para turismo de salud en la Isla.

Los cubanos continúan optando masivamente por la migración irregular por mar y tierra como forma de escapar de esta realidad, a pesar de los peligros de estafas, detenciones, repatriaciones, desapariciones y muerte a los que se enfrentan. En el pasado año, más de 220 mil cubanos entraron a los Estados Unidos por vías irregulares o mediante el programa de parole.



COLA PARA COMPRAR SALCHICHAS EN LA HABANA.
FUENTE: MARIO PENTÓN/X.



Balseros cubanos rescatados en altamar en México.

FOTO: QUINTANA NEWS/X

Mientras, la espiral de inseguridad que se traduce en robos, asaltos, extorsiones, agresiones, suicidios, drogas, expresiones violentas y asesinatos no para de crecer. El equipo de monitoreo de Cubalex compiló durante el mes un

subregistro de 65 hechos de violencia e inseguridad sucedidos en 13 provincias del país, de los cuales 24 fueron asesinatos y seis clasifican como feminicidios. Las propias autoridades cubanas, tan propensas a esconder este tipo de hechos en función de mantener su discurso de “tranquilidad ciudadana”, han reconocido la existencia de bandas delincuenciales organizadas.

En tanto, la preocupación estatal se centra en engrasar su aparato de propaganda, y ante la crisis de periodistas, han creado un contingente de recién graduados de otras provincias dispuestos a viajar a La Habana para trabajar en medios nacionales; a la par que imponen un nuevo requisito político a la carrera de Periodismo, obligando a las mujeres a pasar el servicio militar.

En el plano internacional, el régimen cubano reafirmó su “invariable adhesión al principio de una sola China” que reniega la soberanía de la isla de Taiwán. El ministro de

Defensa de Bielorrusia viajó a Cuba para la firma de convenios militares cuyo contenido no se hizo público. El primer vicepresidente del Comité de Defensa de la Duma Estatal rusa expresó ser favorable al emplazamiento de armas nucleares en Cuba, Nicaragua y Venezuela. Todo esto mientras se conoció de la muerte de dos cubanos contratados como mercenarios por Rusia en la invasión a Ucrania, y la liberación en Cuba de dos personas arrestadas como parte de la supuesta red que se encarga del reclutamiento de soldados dentro de la Isla.

En América Latina el régimen cubano logró que el gobierno de Gustavo Petro frustrara la participación de un equipo independiente de peloteros cubanos exiliados en un torneo particular que se realizaría en la ciudad colombiana de Barranquilla. El canciller de Perú, por su parte, amenazó con que su país podría romper relacio-

nes con Cuba si se comprobaba que agentes de inteligencia de la Isla estaban protegiendo al político peruano Vladimir Cerrón, prófugo de la justicia peruana.



Firma de convenios entre Viktor Jrenin, ministro de Defensa de Bielorrusia y Álvaro López Miera, ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba.

FOTO: @MOD_BY/X

En tanto, en Estados Unidos aplazaron hasta marzo la audiencia del ex diplomático norteamericano Víctor Manuel Rocha, acusado de trabajar para el gobierno cubano, y fue detenido el productor Boris Arencibia, organizador de eventos turísticos y musicales en Cuba avalados por el régimen, quien enfrenta más de una decena de cargos federales que incluyen conspiración para cometer lavado de dinero y para traficar productos médicos con documentación falsa.

Durante el mes de enero continuaron los viajes a Cuba de delegaciones y figuras estadounidenses del ámbito académico, cultural, intelectual, deportivo y hasta periodístico, las cuales participaron de intercambios con autoridades e instituciones del régimen. Mientras, Estados Unidos mantuvo a Cuba en la lista de países que no respetan la libertad religiosa y en una audiencia celebrada en el Congreso de ese país, un

alto funcionario del Departamento de Estado aclaró que por el momento no planean permitir a las pequeñas y medianas empresas cubanas (mipymes) el acceso al sistema bancario estadounidense.



Campeón mundial de boxeo profesional Floyd Mayweather, Jr haciendo promoción a un hotel de militares cubanos durante su viaje a la Isla.

FOTO: LESSNER GÓMEZ/FACEBOOK.

Incidentes de represión

El equipo de Cubalex contabilizó, en enero, 283 eventos violatorios que incluyeron 654 incidentes de hostigamiento distribuidos en 42 categorías de represión. Las más frecuentes fueron violaciones contra personas privadas de libertad, amenazas, el uso de la violencia y detenciones arbitrarias. A nivel territorial, las provincias con más hechos de represión registrados fueron La Habana (93), Camagüey (29) y Matanzas (28) y entre los municipios Camagüey (29), Guanabacoa (20) y Santiago de Cuba (16).

Se registraron al menos 263 personas (62 mujeres y 201 hombres) víctimas de estas violaciones. El opositor Mario Alberto Hernández y los presos políticos Virgilio Mantilla Arango, Yaquelín Heredia Morales, Yanet Pérez Quevedo y



Mario Alberto Hernández, vicepresidente del MONR, ha sufrido cuatro detenciones en menos de un mes desde que fuera excarcelado el pasado 1ro de enero.

Alexander Díaz Rodríguez fueron las personas hacia quienes se reportaron mayor cantidad de actos de represión. Entre las organizaciones fueron la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), las Damas de Blanco y el Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), quienes contaron con más miembros reprimidos en el período, aunque la mayoría de las víctimas no pertenecen a ningún grupo de la sociedad civil. Entre las categorías de vulnerabilidad más recurrentes entre las víctimas está ser defensor de derechos humanos, encontrarse privado de libertad y ser afrodescendiente.

El mayor número de violaciones registradas ocurrieron en las prisiones (147), producto del ambiente represivo, de impunidad y falta de fiscalización que impera en los centros penitenciarios. Como en meses anteriores, la ausencia de medicamentos y de atención médica, a veces empleada como forma de tortura, son de las violaciones más recurrentes (45 eventos), seguidas por el uso de la violencia

(25), que incluye golpizas y torturas, los tratos denigrantes (18) y el envío a celdas de castigo (15). Estos y otros atropellos fueron la causa de que al menos 21 reclusos se declararan en huelga de hambre.

El Centro de Documentación de Prisiones Cubanas también llamó la atención sobre estas situaciones de vulnerabilidad que con frecuencia llevan a ideaciones suicidas y autolesiones como la cometida por la presa política Yanet Pérez Quevedo, quien se cortó las venas cuando un guardia de la prisión Granja 5, en Camagüey, le colgó el teléfono para evitar que realizara una denuncia. Desde Cubalex llamamos la atención, por su gravedad, respecto a las presiones de la Seguridad del Estado sobre la presa política Lisdani Rodríguez Isaac para que aborte el hijo que está esperando. Durante el mes se tuvo información de la muerte de al menos cuatro reclusos en prisiones de Santiago de Cuba, Mayabeque y Matanzas.

Se realizó el juicio a 14 manifestantes de las protestas en Nuevitas de agosto 2022 y le fue notificada la pena de tres años de privación de libertad a Aniette González por publicar en Facebook unas fotos cubriendo su cuerpo con la bandera cubana. Ambos casos se caracterizaron por las múltiples violaciones al debido proceso y el predominio del castigo político, por encima de la impartición de justicia. También en el mes de enero fue entregada la petición fiscal a seis manifestantes de Caimanera, a los cuales les fueron solicitadas penas entre nueve y cuatro años de cárcel.

En el segmento legal de este informe se realizará un análisis sobre el derecho a la defensa y la actuación indebida de los abogados, ya que varios prisioneros políticos han presentado quejas al respecto.

El ejercicio de cualquier forma de activismo, disenso o reclamo de derechos sigue siendo motivo de amenazas (57



Fotografías por las que fue condenada Aniette González por el supuesto delito de "ultraje a los símbolos patrios"

eventos) perpetradas fundamentalmente por oficiales de la Seguridad del Estado y policías. Entre las más frecuentes se encuentran el envío a prisión, detenciones, pérdida de

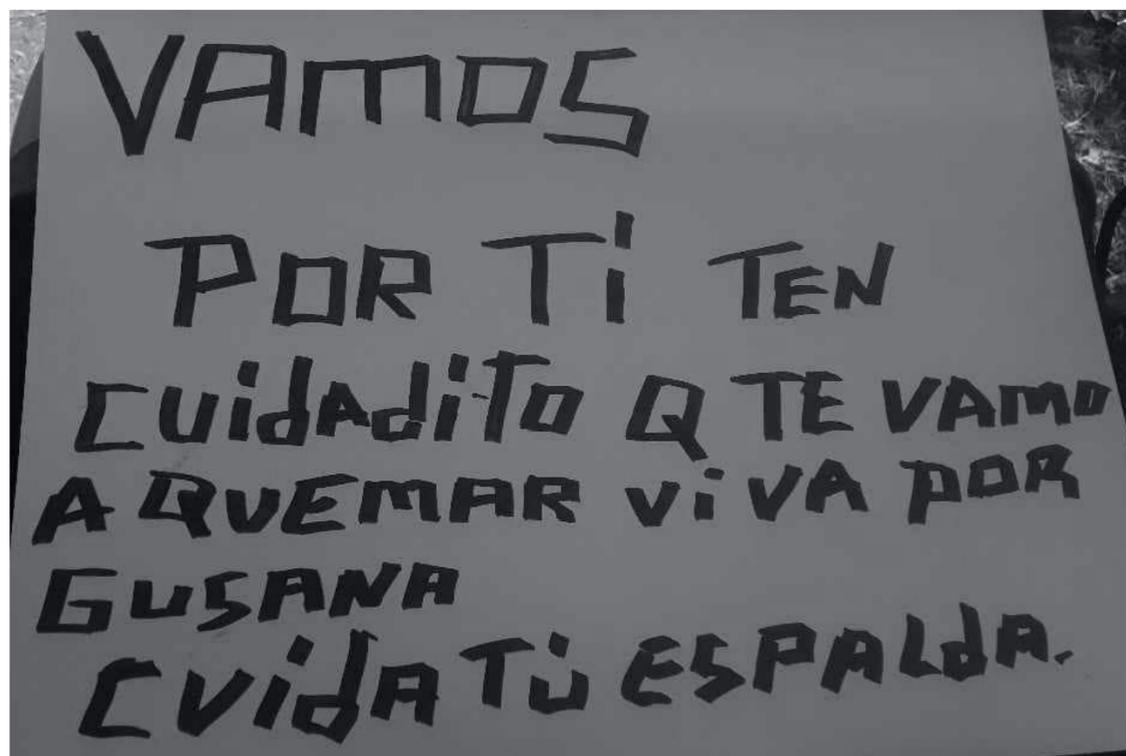
.....

empleos, desalojo, regulación migratoria, daños a familiares, multas, agresión física, robos, pérdida de ayudas sociales y hasta la muerte. Los motivos que generan las amenazas son variados y van desde participar en organizaciones de oposición hasta poner un comentario en Facebook. Estas amenazas no quedan en palabras vacías y en muchas ocasiones se cumplen.

Durante el mes se denunciaron prácticas de matonismo ejecutadas por oficiales de la Seguridad del Estado, o desconocidos presumiblemente al servicio de estos. La opositora Moraima Rodríguez fue brutalmente golpeada y abandonada sin conocimiento por encapuchados que le rompieron los papeles para la solicitud de licencia extrapenal de su hijo, el preso político Alexander Díaz. Algo similar hicieron al opositor Eliobel Quevedo cuando se dirigía a visitar a Guillermo Fariñas. También fue asaltado el poeta Ian Rodríguez por parte de cuatro individuos

en una auto Lada, y uno de ellos le dijo mientras lo golpeaba: “esto es para que te calles y no te dediques a hablar tanta mierda”.

Dos desconocidos agredieron al opositor Amaury Díaz cuando se encontraba con su esposa en un centro recreativo. Un oficial de la Seguridad del Estado advirtió a la madre de María Melisa Chaling-Chong que podían enviarle a alguien a que le buscara problemas a su hija, mientras que el oficial Cristian de la policía política le dijo al periodista José Luis Tan que cuidara la bicicleta, pues se la podían robar. A la activista Yasmary González, represores de la policía política la amenazaron con darle una golpiza, y días después le tiraron un papel por debajo de la puerta advirtiéndole que la iban a “quemar viva por gusana”. Letty Rodríguez fue amenazada por la Seguridad del Estado con ir a prisión si no trabajaba para ellos y le hicieron firmar un documento comprometiéndose a delatar.

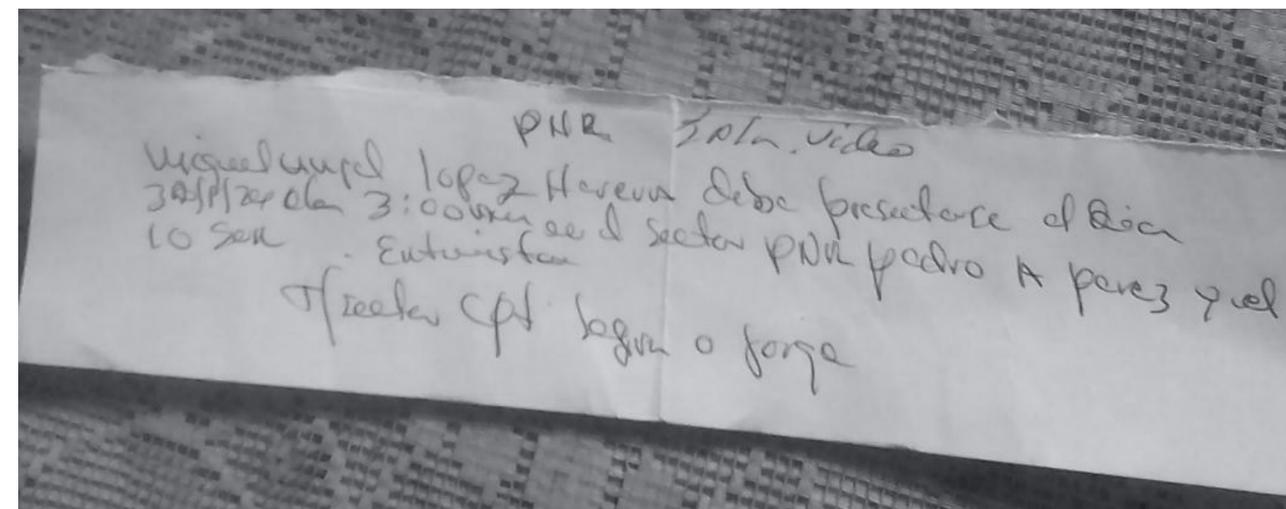


Amenaza lanzada a Yasmery González por debajo de la puerta.

FUENTE: ALEXANDER FÁBREGAS/ FACEBOOK.

Se registraron 44 detenciones arbitrarias, varias de ellas contra las Damas de Blanco que continúan saliendo los domingos a pedir la liberación de los presos políticos y a quienes se viola su libertad religiosa al impedirles asistir a misa.

También fueron entregadas 24 citaciones ilegales, que en algunos casos derivaron en detenciones. Como norma, estas diligencias no solo responden a motivos ilegítimos -como ejercer la libertad de expresión en espacios físicos o virtuales, hacer activismo o pertenecer a organizaciones de oposición- sino que también incumplen con las propias normativas cubanas, se abusa de la citación verbal y con frecuencia exigen a la persona que se presente el mismo día de la notificación.



Citación entregada al opositor Miguel Ángel López.

.....

Durante el mes fueron registrados 23 operativos de vigilancia y 20 interrogatorios, varios de estos derivados de citaciones. Una parte de las violaciones antes señaladas se produjeron en torno al aniversario del natalicio del Héroe Nacional José Martí, una fecha monopolizada por el régimen durante la cual sitia y amenaza a opositores y activistas para impedirles realizar cualquier tipo de homenaje.

Análisis legal

La falta de información y comunicación debida entre abogado y cliente: una amenaza al derecho a la defensa

Durante el mes de enero, Cubalex alertó sobre una preocupante tendencia que compromete el derecho a la defensa: la negativa de algunos abogados a comunicarse de manera adecuada y transparente con sus clientes, especialmente aquellos que son perseguidos por motivos políticos. Esta situación se evidencia cuando las personas no reciben actualizaciones sobre sus casos después de haberlos presentado, como sucedió con la petición de Adrián Curuneaux para cambiar una medida preventiva, o con la solicitud de licencia extrapenal de Yanet Pérez Quevedo. En otros casos, la comunicación se interrumpe sin explicación, como lo informa Mayelín Rodríguez Prado, o

directamente los abogados no contestan las llamadas de quienes representan o sus familiares, como ocurrió con Aniette González. Además, es común que los clientes no reciban copias de los documentos presentados por la Fiscalía o por su propio abogado en los procesos en los que están involucrados. Esta falta de información y comunicación afecta la protección efectiva de las personas detenidas por motivos políticos que buscan ejercer su derecho a una defensa adecuada.

El patrón de negligencia profesional reflejado en estos casos puede estar relacionado con la falta de una real autonomía en la abogacía cubana y la ausencia de un verdadero Estado de Derecho que garantice la división de poderes o la independencia de funciones. En el país, la Organización Nacional de Bufetes Colectivos (ONCB) es la única facultada para el ejercicio de esta función. A pesar de que se presenta como una entidad de carác-

.....

ter autónomo, sus principales regulaciones son establecidas por el Ministerio de Justicia (MINJUS), con facultades de inspección, supervisión y control sobre la ONBC y sus miembros. Además, el MINJUS fija las tarifas para los servicios jurídicos que presta, mientras el Ministerio de Finanzas y Precios puede intervenir en cuestiones relativas a su patrimonio. Tales controles gubernamentales condicionan la operatividad de la ONBC a los intereses del Estado y, en última instancia, a las directrices políticas del Partido Comunista de Cuba (PCC).

La Constitución de la República que designa al Partido como la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado, y el Decreto-Ley No. 81/1984 Sobre el ejercicio de la abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, sientan las bases de un marco legal que exige a los abogados fortalecer la legalidad socialista y tener condiciones morales acordes con la sociedad. Del mismo modo,

el Código de Ética de los Juristas cubanos les exige “ser fieles a los principios éticos emanados de la historia de la nación cubana, del Partido Comunista de Cuba y de las ideas de Martí, Fidel y Raúl”. Este marco normativo coloca a los abogados bajo la influencia de las autoridades políticas, lo que puede generar un conflicto de intereses cuando representan a personas incómodas para el poder. Los abogados, expuestos a las presiones de los órganos de la Seguridad del Estado, pueden encontrarse en un dilema entre el deber de defender a su cliente de la mejor manera posible y la necesidad de salvaguardar su trabajo o seguridad.

Los Principios Básicos sobre la función de los Abogados, aprobados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), destacan que los Estados tienen la tarea de promover y garantizar la función adecuada de los abogados. Además, reconocen el derecho de toda persona a

recurrir a la asistencia de un abogado para que proteja y demuestre sus derechos y los defienda en todas las fases del proceso penal. Los principios también resaltan el deber de los abogados de representar los intereses de sus clientes y proporcionarles asistencia adecuada en todas las circunstancias. En lo que respecta a las organizaciones profesionales como la ONBC, se recomienda garantizar que los abogados estén en condiciones de asesorar a sus clientes sin interferencias indebidas, y establecer códigos de conducta profesional que faciliten la presentación de quejas y reclamaciones contra sus miembros para llevar a cabo las acciones disciplinarias pertinentes.

La comunicación entre abogado y cliente, así como el acceso a la información en los procesos legales, son indispensables para garantizar un efectivo derecho a la defensa. Es importante tener presente que el derecho a la información constituye en sí mismo un derecho humano y

puede servir como medio para el ejercicio de otros derechos. Este derecho está respaldado por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (artículos 9.2, 14.3 incisos a y d, y 19) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 7.4, 8 y 13.1). Dentro del marco del debido proceso, este derecho contempla la posibilidad de acceder a los archivos, registros o documentos públicos, junto con el derecho a recibir información objetiva, oportuna y completa.

En este escenario, las restricciones en el derecho a la información y la comunicación impiden que las personas comprendan completamente su situación o las consecuencias legales que enfrentan. Además, afectan la transparencia en la relación entre abogados y clientes, lo que dificulta que estos últimos puedan exigir a sus defen-

sores un desempeño que proteja sus intereses. Ante esta situación, es importante que las personas sepan que sus abogados tienen el deber de informarles y mantener una comunicación adecuada en todo momento.

En caso de incumplimiento por parte de los abogados, las personas afectadas tienen la opción de presentar quejas ante las diversas instancias de la ONBC o el MINJUS. Este derecho está reconocido en el artículo 61 de la Constitución de la República, el cual también establece que las autoridades tienen la obligación de tramitar y responder a estas quejas de manera oportuna y fundamentada. Además, existe la posibilidad de optar por la denuncia pública, lo que contribuirá a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de no normalizar las violaciones de los derechos fundamentales.

Para la elaboración de este informe se trabajó con 581 registros (298 noticias del contexto y 283 eventos de represión), acontecidos entre el 1ro y el 31 de enero de 2024, obtenidos fundamentalmente de publicaciones en Facebook (240), noticias en sitios web (184), Twitter (107) e información proporcionada directamente a Cubalex (34).

Notas:

Cubalex monitorea la situación de derechos humanos en Cuba diariamente y recopila información en Internet sobre noticias y eventos que inciden o impactan en los derechos fundamentales de la ciudadanía cubana, priorizando las violaciones de derechos humanos. La información se desagrega según las fuentes de información, fecha y lugar

donde ocurren los hechos y tipos de incidentes represivos. En cuanto al género, solo distinguimos sexo biológico pues la identidad de género requiere autoidentificación previa, un dato de difícil acceso durante el monitoreo en Internet.

Cada evento represivo constituye una serie concatenada de incidentes de hostigamiento. Estas acciones son realizadas por agentes del Estado y/o particulares que actúan por órdenes o con el consentimiento de los primeros. Los incidentes implican acoso, persecución, criminalización y violencia física. Todos afectan la seguridad y libertad personal y la vida privada. Aunque la represión es generalizada, la mayoría de las víctimas identificadas son activistas, defensores de derechos humanos y periodistas independientes.

Los datos de este informe no deben considerarse totales o definitivos. La actividad de monitoreo en Internet, especialmente en redes sociales, no

permite abarcar las denuncias de personas víctimas de violaciones de derechos humanos cuyas publicaciones son privadas.

Tampoco es posible conocer denuncias de personas perseguidas que no poseen teléfono celular o servicio de datos móviles, lo que les impide publicar su testimonio o recurren a terceros para visibilizar su caso. Por estas y otras razones, Cubalex es consciente de que muchas denuncias permanecen invisibles a la mirada pública, por lo cual solicitamos que nos envíen información de casos desconocidos y nos soliciten asistencia legal y ayuda en la divulgación.